

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 08 de agosto del año 2008, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2008.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de "Estatuto del Servicio Profesional Electoral".
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de "Reglamento de la Contraloría Interna".
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de "Reglamento para la tramitación del Procedimiento Sancionador establecido en el Título Décimo Tercero de la Ley Electoral del Estado".
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de "Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana".
7. Integración de Comisiones Permanentes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado.
8. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
<b>Dip. Adrián Ibáñez Esquivel</b>	√	<b>Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres</b>	
<b>Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas</b>		<b>Dip. Sabino Bautista Concepción</b>	

CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos			√	
2. Ing. Héctor Ruiz Elías			√	
3. Dr. Jesús Ricardo Villarreal Villalpando			√	
4. A.S. Lydia Torre Medina Mora			√	
5. L.A. María del Socorro Gómez Mercado			√	
6. Dr. Cosme Robledo Gómez			√	
7. Profa. Irma Dickinson Gómez			√	
8. Dr. Hugo Alejandro Borjas García			√	
9. Lic. Pascual Zúñiga del Ángel			√	
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N.	Lic. Ángel Candia Pardo	√	Lic. Héctor Galán Espinosa	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda	√	Lic. Alois Álvarez Soldevilla	
P.R.D.	Prof. J. Rubén García Guzmán	√	C. Noé Yahír López García	
P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Tiño Rodríguez Ramírez	
P.V.E.M.	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna		C.P. Juan Alberto Solís Mora	√
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat	√	Lic. Rubén Fernando López Contreras	
P.C.	Lic. Francisco Javier Escudero Villa		Lic. Arturo Coronado Puentes	√
P.N.A.	Lic. Tomás Galarza Vázquez		Prof. Miguel Martínez López	
P.A.S.	Prof. José de Jesús López Castillo		C. Héctor Medina Barba	√
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS	Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

## A C U E R D O S

**47/08/2008.** En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2008.

**48/08/2008.** Por lo que toca a los puntos 3, 4, 5 y 6 del Orden del Día y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Transitorio Tercero contenido en el Decreto 362 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de mayo de 2008, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprueba por mayoría de votos, turnar los proyectos de: "Estatuto del Servicio Profesional Electoral", "Reglamento de la Contraloría Interna", "Reglamento para la tramitación del Procedimiento Sancionador establecido en el Título Décimo Tercero de la Ley Electoral del Estado" y "Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana", a la Comisión Permanente de Análisis al Marco Jurídico Electoral, a fin de que ésta proceda a su revisión, diseñando los mecanismos de consulta que estime pertinentes, contando con la participación de los Representantes del H. Congreso del Estado y los Partidos Políticos, con el propósito de que en su oportunidad, se presenten en definitiva al Pleno de este Organismo Electoral, para los efectos consiguientes.

**49/08/2008.** En relación al punto 7 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, que las Comisiones Permanentes de Educación Cívica y Cultura Política, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Análisis al Marco Jurídico Electoral, se integren con un mínimo de tres Consejeros y siendo en todo momento impar el número de sus integrantes.

**50/08/2008.** En el mismo punto 7 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que la Comisión Permanente de Educación Cívica y Cultura Política se integre por los Consejeros Dr. Hugo Alejandro Borjas García, Lic. Pascual Zúñiga del Ángel y Dr. Cosme Robledo Gómez; la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por los Consejeros Lic. María del Socorro Gómez Mercado, Dr. Jesús Ricardo Villarreal Villalpando e Ing. Héctor Ruiz Elías; y la Comisión Permanente de Análisis al Marco Jurídico Electoral, por los Consejeros Lic. Pascual Zúñiga del Ángel, Dr. Hugo Alejandro Borjas García y A.S. Lydia Torre Medina Mora.

**51/08/2008.** Por lo que toca al punto 8 del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, dar contestación a la petición del Partido Revolucionario Institucional contenida en el escrito recibido por este Organismo Electoral el 30 de julio del año en curso, de la manera siguiente:

"Con fundamento en el artículo 71 fracción II inciso j) de la Ley Electoral del Estado, manifestamos que el término "*Elección Constitucional*" está implícito en el Proceso Electoral de que se trate. Al efecto, no debe perderse de vista que el próximo proceso de elección de Gobernador, Diputados que integrarán la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado y Ayuntamientos, inicia el 17 de agosto del año en curso; que la pre-campaña de Gobernador debe ser en 60 días consecutivos, dentro del periodo comprendido del 01 de octubre del 2008 al 31 de enero del 2009; la pre-campaña de Diputados debe ser en 40 días consecutivos, dentro del periodo

comprendido del 01 de noviembre del 2008 al 31 de marzo del 2009, y la pre-campaña de Ayuntamientos debe ser en 40 días consecutivos, dentro del periodo comprendido en del 01 de diciembre del 2008 al 31 de marzo del 2009. Es por ello que el último párrafo del artículo 163 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, precisa que la renovación de sus dirigentes no deberá coincidir con ningún proceso interno para postular candidatos, ni con las Elecciones Constitucionales, con el propósito inequívoco de evitar conflictos internos a dicho Partido Político."

**52/08/2008.** En relación al propio punto 8 del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba que respecto a la denuncia presentada por el Partido Convergencia el 04 de agosto del presente año, en contra de actos del Partido Acción Nacional; se le de trámite a la misma conforme a lo previsto en los artículos 266, 267, 269 y demás relativos a la Ley Electoral del Estado, dándose fe de la existencia del espectacular a que se refiere dicha denuncia y posteriormente corriéndole traslado al Partido Acción Nacional con copia certificada de la denuncia y sus anexos, a fin de que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, conteste lo que a su derecho convenga. Asimismo, solicítese información al Titular del Instituto Potosino del Deporte, respecto de las condiciones contractuales que motivaron la colocación del espectacular en mención.

**53/08/2008.** Por lo que corresponde a los Asuntos Generales contenidos en el punto número 8 del Orden del Día, a petición del Partido Conciencia Popular a través del Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat, Representante Propietario de dicho Instituto Político, se acuerda formular el cálculo contenido en la fracción I del artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, a fin de que éste se envíe a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su pronta respuesta o adecuación.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 16:28 horas del día 08 de agosto de 2008, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.